

San José, 29 de julio de 2014.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del veintinueve de julio del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fdo. Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 -012288. Expediente 07-003582-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REGULADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. No ha lugar a la gestión formulada.
2	Sentencia 2014 -012289. Expediente 12-009429-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LOS CHILES, PRESIDENTE CONSEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LOS CHILES. Se ordena testimoniar piezas ante el Ministerio Público para que investigue el incumplimiento de lo resuelto en la Sentencia No. 2012-013871 de las 14:30 horas del 3 de octubre de 2012 por parte de Carlos Cerdas Miranda y Elieth Artavia Galeano, por su orden Presidente del Concejo y Alcaldesa, ambos de la Municipalidad de Los Chiles (artículo 71 de la Ley de Jurisdicción Constitucional).
3	Sentencia 2014 -012290. Expediente 13-001807-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, JEFE DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ. No ha lugar la gestión planteada
4	Sentencia 2014 -012291. Expediente 13-012407-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL, JEFE DE LA OFICINA CANTONAL DE SAN IGNACIO DE ACOSTA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PRESIDENTE ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE OCOCA SAN IGNACIO DE ACOSTA, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SUBGERENTE

	<p>GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se le reitera a Susana Fallas Garro, Eduardo Lezama Fernández y José Ángel Salazar Castro, por su orden Jefa de la Oficina Cantonal de Acosta y Subgerente General, ambos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, y Presidente de la Asociación Administradora de Acueductos y Alcantarillado Sanitario de Ococa de San Ignacio de Acosta, o a quienes en su lugar ejercieran esos cargos, cumplir, de forma inmediata, lo dispuesto en la sentencia número 2014-3842 de las 14:05 horas del 19 de marzo de 2014, respecto de que mientras se ejecutan las obras de instalación del servicio de agua potable, se garantice el acceso de los pobladores tutelados a fuentes de agua potable por métodos alternativos y temporales de suministro.</p>
5	<p>Sentencia 2014 -012292. Expediente 13-013313-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO FONDO NACIONAL DE BECAS. No ha lugar a la gestión formulada.-</p>
6	<p>Sentencia 2014 -012293. Expediente 13-015279-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se ordena testimoniar piezas al Ministerio Público para que investigue el referido incumplimiento de lo resuelto en el voto N° 2014-000956 de las 10:30 horas del 24 de enero de 2014, por parte de Celso Gamboa Sánchez, en su condición de Ministro de Seguridad Pública, sin perjuicio de las acciones disciplinarias correspondientes, para lo cual se deberá comunicar lo dispuesto por esta Sala al señor Presidente de la República (artículo 71 de la Ley de Jurisdicción Constitucional)</p>
7	<p>Sentencia 2014 -012294. Expediente 14-002976-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS. Se reitera a Lizanías Zúñiga López y Nelson Delgado Cabezas, por su orden Alcalde y Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Cañas, el cumplimiento, inmediato, de lo dispuesto en la sentencia número 2014-4337 de las 9:15 horas del 28 de marzo de 2014, con la advertencia de ordenarse el testimonio de piezas en su contra si no lo hicieran.</p>
8	<p>Sentencia 2014 -012295. Expediente 14-003595-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS EN CIUDAD NEILLY. Archívese el expediente.-</p>

9	<p>Sentencia 2014 -012296. Expediente 14-004887-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORACIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA. Se corrige el error material que contiene la parte dispositiva de la sentencia número 2014-6788 de las 14:30 horas del 20 de mayo de 2014, en el sentido que donde dice: "Se ordena a Oscar Bejarano Coto, en su condición de Apoderado General Judicial de la Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte Sociedad Anónima, o a quien en su lugar ejerza ese cargo", se lea, correctamente, lo siguiente: "Se ordena a Hani El Naffy, en su condición de Presidente con facultades de representación judicial y extrajudicial de la Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte Sociedad Anónima, o a quien en su lugar ejerza ese cargo".</p>
10	<p>Sentencia 2014 -012297. Expediente 14-006121-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo señala en el último considerando de esta resolución.</p>
11	<p>Sentencia 2014 -012298. Expediente 14-006122-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>
12	<p>Sentencia 2014 -012299. Expediente 14-006125-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo señala en el último considerando de esta resolución.</p>
13	<p>Sentencia 2014 -012300. Expediente 14-006205-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>

	Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
14	Sentencia 2014 -012301. Expediente 14-006206-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
15	Sentencia 2014 -012302. Expediente 14-006208-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
16	Sentencia 2014 -012303. Expediente 14-006211-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo señala en el último considerando de esta resolución.
17	Sentencia 2014 -012304. Expediente 14-006219-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
18	Sentencia 2014 -012305. Expediente 14-006220-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en

	el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
19	Sentencia 2014 -012306. Expediente 14-006221-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo señala en el último considerando de esta resolución.
20	Sentencia 2014 -012307. Expediente 14-006225-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo señala en el último considerando de esta resolución.
21	Sentencia 2014 -012308. Expediente 14-006229-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
22	Sentencia 2014 -012309. Expediente 14-006231-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo señala en el último considerando de esta resolución.
23	Sentencia 2014 -012310. Expediente 14-006640-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
24	Sentencia 2014 -012311. Expediente 14-006645-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS

	HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
25	Sentencia 2014 -012312. Expediente 14-006647-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo señala en el último considerando de esta resolución.
26	Sentencia 2014 -012313. Expediente 14-007478-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTORA DE FARMACIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades recurridas de lo dispuesto en el último considerando.
27	Sentencia 2014 -012314. Expediente 14-008004-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE GRECIA, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA. No ha lugar a la gestión formulada.
28	Sentencia 2014 -012315. Expediente 14-010228-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL TONY FACIO DE LIMÓN. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Luis Carlos Vega Martínez, en su condición de Director General y Evans Jiménez Sánchez, en su condición de Jefe de Cirugía, ambos del Hospital Dr. Tony Facio Castro de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, dentro del plazo máximo de TRES MESES, contados a partir de la notificación de esta sentencia, se realicen al tutelado los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se le practique la cirugía que necesita, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la

	<p>Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a las autoridades recurridas, en FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo salva el voto. El Magistrado Castillo consigna nota.</p>
29	<p>Sentencia 2014 -012316. Expediente 14-010306-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO COMUNAL, JEFE DE FINANCIAMIENTO COMUNITARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO COMUNAL, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARRO. No ha lugar a la gestión.</p>
30	<p>Sentencia 2014 -012317. Expediente 14-010374-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN DEL MINISTERIO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.</p>
31	<p>Sentencia 2014 -012318. Expediente 14-010385-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN DEL MINISTERIO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.</p>
32	<p>Sentencia 2014 -012319. Expediente 14-010394-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza en su condición Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza ese cargo, que adopte las</p>

	medidas necesarias para que se cancele a la parte amparada el salario adeudado en el plazo de quince días a partir de la notificación de esta sentencia. Se le advierte a la recurrida que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
33	Sentencia 2014 -012320. Expediente 14-010396-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN DEL MINISTERIO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
34	Sentencia 2014 -012321. Expediente 14-010403-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR ÁREA RECTORA SALUD PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
35	Sentencia 2014 -012322. Expediente 14-010414-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
36	Sentencia 2014 -012323. Expediente 14-010420-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR ÁREA RECTORA SALUD PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta

	la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
37	Sentencia 2014 -012324. Expediente 14-010421-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado
38	Sentencia 2014 -012325. Expediente 14-010426-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
39	Sentencia 2014 -012326. Expediente 14-010451-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
40	Sentencia 2014 -012327. Expediente 14-010453-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
41	Sentencia 2014 -012328. Expediente 14-010535-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
42	Sentencia 2014 -012329. Expediente 14-010541-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin

	<p>lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.</p>
43	<p>Sentencia 2014 -012330. Expediente 14-010548-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.</p>
44	<p>Sentencia 2014 -012331. Expediente 14-010557-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.</p>
45	<p>Sentencia 2014 -012332. Expediente 14-010561-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.</p>
46	<p>Sentencia 2014 -012333. Expediente 14-010568-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN DEL MINISTERIO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.</p>
47	<p>Sentencia 2014 -012334. Expediente 14-010572-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.</p>

48	<p>Sentencia 2014 -012335. Expediente 14-010579-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Yanixia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza ese cargo, que adopte las medidas necesarias para que se cancele a la parte amparada el salario adeudado en el plazo de quince días a partir de la notificación de esta sentencia. Se le advierte a la recurrida que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.</p>
49	<p>Sentencia 2014 -012336. Expediente 14-010587-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DELEGADO DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE TRES RÍOS, CARTAGO. Se declara parcialmente con lugar el recurso únicamente en cuanto se dirige contra Tribunal Penal del II Circuito Judicial de San José. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.</p>
50	<p>Sentencia 2014 -012337. Expediente 14-010599-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.</p>
51	<p>Sentencia 2014 -012338. Expediente 14-010613-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y</p>

	ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
52	Sentencia 2014 -012339. Expediente 14-010614-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
53	Sentencia 2014 -012340. Expediente 14-010615-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
54	Sentencia 2014 -012341. Expediente 14-010623-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
55	Sentencia 2014 -012342. Expediente 14-010637-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
56	Sentencia 2014 -012343. Expediente 14-010654-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
57	Sentencia 2014 -012344. Expediente 14-010655-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin

	<p>lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.</p>
58	<p>Sentencia 2014 -012345. Expediente 14-010658-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.</p>
59	<p>Sentencia 2014 -012346. Expediente 14-010659-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado</p>
60	<p>Sentencia 2014 -012347. Expediente 14-010698-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.</p>
61	<p>Sentencia 2014 -012348. Expediente 14-010704-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.</p>
62	<p>Sentencia 2014 -012349. Expediente 14-010705-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PÉREZ ZELEDÓN DEL MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado</p>

63	Sentencia 2014 -012350. Expediente 14-010707-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto.
64	Sentencia 2014 -012351. Expediente 14-010717-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
65	Sentencia 2014 -012352. Expediente 14-010733-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
66	Sentencia 2014 -012353. Expediente 14-010759-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
67	Sentencia 2014 -012354. Expediente 14-010760-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
68	Sentencia 2014 -012355. Expediente 14-010771-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una

	resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
69	Sentencia 2014 -012356. Expediente 14-010781-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta salva el voto y estima que se debe conocer del mérito del asunto. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena continuar con el trámite de este recurso hasta la emisión de una resolución por el fondo sobre el reclamo planteado.
70	Sentencia 2014 -012357. Expediente 14-010858-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.-
71	Sentencia 2014 -012358. Expediente 14-010878-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara SIN LUGAR EL RECURSO.
72	Sentencia 2014 -012359. Expediente 14-010918-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso.-
73	Sentencia 2014 -012360. Expediente 14-010928-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, SUB DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS SALUD. Se declara sin lugar el recurso.
74	Sentencia 2014 -012361. Expediente 14-010934-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Daniel Quesada Rodríguez en su condición de Director General del Hospital San Juan de Dios, o a quién en su lugar ejerza ese cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique al recurrente la cirugía que requiere, conforme el criterio de su médico tratante. Se le previene a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba

	<p>cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Notifíquese esta sentencia a Daniel Quesada Rodríguez en su condición de Director General del Hospital San Juan de Dios, o a quién en su lugar ejerza ese cargo.</p>
75	<p>Sentencia 2014 -012362. Expediente 14-010986-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CLÍNICA DE PALMARES, DIRECTOR GENERAL ÁREA SALUD ALAJUELA CENTRAL. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Jorge Eduardo Chacón Madrigal, en su condición de Director General del Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega, o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se valore al accionante en el Servicio de Ortopedia. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Jorge Eduardo Chacón Madrigal, en su condición de Director General del Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto.-</p>
76	<p>Sentencia 2014 -012363. Expediente 14-011002-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES DE GOICOCHEA. Se declara con lugar el recurso, por violación al artículo 41, de la Constitución Política. En los demás extremos se declara sin lugar. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios</p>

	causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
77	Sentencia 2014 -012364. Expediente 14-011026-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Se acumula este recurso al que bajo expediente número 14-005054-0007-CO se tramita en esta Sala.
78	Sentencia 2014 -012365. Expediente 14-011050-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL ÁREA SALUD ALAJUELA CENTRAL, HOSPITAL DR. TONY FACIO CASTRO DE LIMÓN. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Dr. Luis Carlos Vega Martínez, Director General del Hospital Tony Facio o a quien en su lugar ejerza ese cargo, disponer lo necesario para que se realice el examen de ultrasonido que requiere, según la referencia de la Dra. Frutos Kostelnik Terezhka, médico general del Equipo Básico de Atención Integral de Salud de Corales, Limón, en la fecha indicada en este recurso, 27 de agosto de 2014, o bien dentro del plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Dr. Luis Carlos Vega Martínez, Director General del Hospital Tony Facio, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declaran sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
79	Sentencia 2014 -012366. Expediente 14-011053-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL ÁREA SALUD ALAJUELA CENTRAL, HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Wilburg Díaz Cruz, en su condición Director General del Hospital Monseñor Sanabria, o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito

	<p>de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, se valore al accionante en el Servicio de Oftalmología. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Wilburg Díaz Cruz, en su condición Director General del Hospital Monseñor Sanabria, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-</p>
80	<p>Sentencia 2014 -012367. Expediente 14-011063-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe el cargo, que inmediatamente coordine en el ámbito de su competencia para que se le realice al recurrente la intervención quirúrgica que requiere, según el criterio de su médico tratante, lo anterior dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la notificación de esta sentencia. Además, se le advierte al recurrido que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe</p>

	<p>el cargo, EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-</p>
81	<p>Sentencia 2014 -012368. Expediente 14-011072-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara CON LUGAR el recurso.- Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza el cargo, que adopte las medidas necesarias para que se cancele a la parte amparada el salario adeudado en el plazo de quince días a partir de la notificación de esta sentencia. Se le advierte a la recurrida que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
82	<p>Sentencia 2014 -012369. Expediente 14-011081-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se valore y se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se</p>

	<p>condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto.-</p>
83	<p>Sentencia 2014 -012370. Expediente 14-011088-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas, en su condición de Director General y Mario Solano Salas, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan los cargos, que adopten las medidas necesarias para garantizar que se mantenga el internamiento y la intervención de la amparada para el mes de octubre de 2014, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a las partes recurridas, en forma personal.</p>
84	<p>Sentencia 2014 -012371. Expediente 14-011090-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
85	<p>Sentencia 2014 -012372. Expediente 14-011131-0007-CO. A las catorce horas con</p>

	<p>treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se advierte a las autoridades recurridas su deber de realizar la operación que requiere la amparada en el mes de octubre de 2014 indicado en el informe rendido bajo la gravedad de juramento a la Sala. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se declara CON LUGAR el recurso. Se advierte a las autoridades recurridas su deber de realizar la operación que requiere la amparada en el mes de octubre de 2014 indicado en el informe rendido bajo la gravedad de juramento a la Sala. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
86	<p>Sentencia 2014 -012373. Expediente 14-011135-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ DE FARMACOTERAPIA CENTRAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena a Albin Chaves Matamoros, en su condición de Director de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, y a María Eugenia Villalta Bonilla, en su condición de Gerente Médica, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ocupen esos cargos, que adopte las medidas necesarias y que ejecute las acciones pertinentes para que la amparada reciba inmediatamente el medicamento metilfenidato (concerta), por el tiempo y en las dosis prescritas por su médico tratante, bajo la estricta responsabilidad de éste. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente</p>

	<p>resolución a Albin Chaves Matamoros, en su condición de Director de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, y a María Eugenia Villalta Bonilla, en su condición de Gerente Médica, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. Comuníquese.-</p>
87	<p>Sentencia 2014 -012374. Expediente 14-011144-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara CON lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-</p>
88	<p>Sentencia 2014 -012375. Expediente 14-011153-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BAC SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.</p>
89	<p>Sentencia 2014 -012376. Expediente 14-011170-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE DESAMPARADOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
90	<p>Sentencia 2014 -012377. Expediente 14-011176-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.</p>
91	<p>Sentencia 2014 -012378. Expediente 14-011181-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE DESAMPARADOS, JEFATURA DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Dr. Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital de Alajuela, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de TRES MESES, a partir de la comunicación de esta sentencia. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más</p>

	<p>gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Dr. Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital de Alajuela, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma PERSONAL. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez da razones separadas.</p>
92	<p>Sentencia 2014 -012379. Expediente 14-011188-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, se valore a la amparada en el Servicio de Ortopedia. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto.-</p>
93	<p>Sentencia 2014 -012380. Expediente 14-011190-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DE TRAUMA S.A. DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURO. Se declara sin lugar el recurso.-</p>

94	<p>Sentencia 2014 -012381. Expediente 14-011192-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RAYOS X DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Mario Felipe Ruiz Cubillo y Víctor Julio Brenes Rojas, por su orden Director General y Jefe de la Sección de Ortopedia y Traumatología, ambos funcionarios del Hospital San Vicente de Paúl, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones, para que en la fecha en que se ha programado -4 de noviembre de 2014 - se realice al amparado, el examen de ultrasonido en el Servicio de Rayos X y el 5 de noviembre de 2014, sea valorado en la Consulta del Servicio de Ortopedia del Hospital. Lo anterior, se efectuará de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante y siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente, no contraindicare tal intervención. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Mario Felipe Ruiz Cubillo y Víctor Julio Brenes Rojas, por su orden Director General y Jefe de la Sección de Ortopedia y Traumatología, ambos funcionarios del Hospital San Vicente de Paúl. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
95	<p>Sentencia 2014 -012382. Expediente 14-011193-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara SIN LUGAR EL RECURSO</p>
96	<p>Sentencia 2014 -012383. Expediente 14-011195-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas, en su calidad de Director General, y Mario Solano Salas, en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, o a quienes ocupen sus</p>

	<p>cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realice al amparado la cirugía de reemplazo de rodilla que le fuera prescrito por su médico tratante, lo anterior bajo su responsabilidad, si otra causa médica no lo impide. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
97	<p>Sentencia 2014 -012384. Expediente 14-011233-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL DE TRABAJO Y MENOR CUANTÍA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, GOICOECHEA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el último considerando de esta resolución.</p>
98	<p>Sentencia 2014 -012385. Expediente 14-011237-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la amparada requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención, y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá</p>

	<p>prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto.-</p>
99	<p>Sentencia 2014 -012386. Expediente 14-011285-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN VIAL Y DEMOLICIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
100	<p>Sentencia 2014 -012387. Expediente 14-011302-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE LIMÓN, JUEZ DEL TRIBUNAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ZONA ATLÁNTICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
101	<p>Sentencia 2014 -012388. Expediente 14-011303-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara SIN LUGAR EL RECURSO.</p>
102	<p>Sentencia 2014 -012389. Expediente 14-011314-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE SAN DIEGO DE TRES RÍOS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
103	<p>Sentencia 2014 -012390. Expediente 14-011316-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADORA DEL EQUIPO INTEGRAL EN SALUD NÚMERO 5 DE GRECIA (CLÍNICA DE GRECIA), DIRECTORA MÉDICA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE GRECIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>

104	Sentencia 2014 -012391. Expediente 14-011323-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara SIN lugar el recurso. Comuníquese a todas las partes.-
105	Sentencia 2014 -012392. Expediente 14-011324-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se corrige el error material contenido en la sentencia N° 2014-011956 de las 11:05 horas del 22 de julio de 2014, en el sentido de que deberá leerse: "Se rechaza de plano el recurso".
106	Sentencia 2014 -012393. Expediente 14-011332-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL ÁMBITO C. CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
107	Sentencia 2014 -012394. Expediente 14-011336-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE DESAMPARADOS. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo
108	Sentencia 2014 -012395. Expediente 14-011340-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE DESAMPARADOS. Se declara sin lugar el recurso.
109	Sentencia 2014 -012396. Expediente 14-011344-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.
110	Sentencia 2014 -012397. Expediente 14-011346-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director General; y a Julia Vargas Carranza, en su condición de

	<p>Jefe del Servicio de Cirugía General y Unidad Laparoscópica; ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, se realicen los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se practique a la tutelada la intervención quirúrgica que necesita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución, en forma personal, a Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director General; y a Julia Vargas Carranza, en su condición de Jefe del Servicio de Cirugía General y Unidad Laparoscópica; ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos. COMUNÍQUESE.-</p>
111	<p>Sentencia 2014 -012398. Expediente 14-011351-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena Eduardo López Cárdenas y Carlos Sánchez Acosta, por su orden Director y Jefe del Servicio de Neurología, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones, para que en el plazo de tres meses, la amparada reciba la atención médica gestionada. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la</p>

	<p>hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Eduardo López Cárdenas y Carlos Sánchez Acosta, por su orden Director y Jefe del Servicio de Neurología, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
112	<p>Sentencia 2014 -012399. Expediente 14-011352-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Daniel Quesada Rodríguez y a Claudio Orlich Castelán, respectivamente, su condición de Director General y Jefe del Servicio de Urología del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ejerzan esos cargos, disponer lo necesario, para que dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, se someta a la cirugía que se le prescribió, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, y si otra causa ajena a la del sub-lite no lo impide. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Daniel Quesada Rodríguez y a Claudio Orlich Castelán, respectivamente, su condición de Director General y Jefe del Servicio de Urología del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.-</p>
113	<p>Sentencia 2014 -012400. Expediente 14-011367-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS. Se rechaza de plano el recurso.</p>

114	<p>Sentencia 2014 -012401. Expediente 14-011391-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a Albin Chaves Matamoros, en su condición Director de Farmacoepidemiología y Coordinador Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense del Seguro Social, o a quien ocupe el cargo, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte al recurrido que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Albin Chaves Matamoros, en su condición Director de Farmacoepidemiología y Coordinador Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense del Seguro Social. COMUNÍQUESE.-</p>
115	<p>Sentencia 2014 -012402. Expediente 14-011398-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE SERVICIO ORTOPEDIA HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que</p>

	<p>estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención, y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-</p>
116	<p>Sentencia 2014 -012403. Expediente 14-011400-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CLÍNICA DE PURISCAL. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la Caja Costarricense de Seguro Social, de lo dicho en la parte final del último considerando.-</p>
117	<p>Sentencia 2014 -012404. Expediente 14-011405-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Se rechaza de plano el recurso.</p>
118	<p>Sentencia 2014 -012405. Expediente 14-011406-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
119	<p>Sentencia 2014 -012406. Expediente 14-011413-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
120	<p>Sentencia 2014 -012407. Expediente 14-011419-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>

	Désele curso al amparo únicamente en cuanto al alegado retardo en el pago de prestaciones legales. En cuanto a los demás extremos reclamados se rechaza de plano el recurso.
121	Sentencia 2014 -012408. Expediente 14-011426-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPECAJA R.L. Se rechaza de plano el recurso.
122	Sentencia 2014 -012409. Expediente 14-011436-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
123	Sentencia 2014 -012410. Expediente 14-011448-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara rechaza de plano el recurso.-
124	Sentencia 2014 -012411. Expediente 14-011450-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIOANAL LA REFORMA, DIRECTOR POLICÍA PENITENCIARIO DEL ÁMBITO B. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
125	Sentencia 2014 -012412. Expediente 14-011454-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ZONA ATLÁNTICA. Se declara sin lugar el recurso.
126	Sentencia 2014 -012413. Expediente 14-011469-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE ALAJUELITA. Se declara sin lugar el recurso.
127	Sentencia 2014 -012414. Expediente 14-011472-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO. Se declara sin lugar el recurso.
128	Sentencia 2014 -012415. Expediente 14-011490-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
129	Sentencia 2014 -012416. Expediente 14-011502-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE

	PENSIONES DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Giralay Alpízar Murillo, Jueza Tramitadora de Pensiones Alimentaria del Segundo Circuito Judicial de San José, o a quien ocupe su lugar, que en forma inmediata resuelva el incidente incoado por el recurrente. Se pone en conocimiento de la recurrida el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso.
130	Sentencia 2014 -012417. Expediente 14-011506-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL ÁREA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2014-004134 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del veinticinco de marzo de dos mil catorce.
131	Sentencia 2014 -012418. Expediente 14-011514-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE LIBERIA. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-
132	Sentencia 2014 -012419. Expediente 14-011521-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
133	Sentencia 2014 -012420. Expediente 14-011524-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PODER EJECUTIVO. Se rechaza de plano el recurso.
134	Sentencia 2014 -012421. Expediente 14-011540-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TARBAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
135	Sentencia 2014 -012422. Expediente 14-011551-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso.
136	Sentencia 2014 -012423. Expediente 14-011554-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL CIVIL DE MENOR CUANTÍA DEL I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
137	Sentencia 2014 -012424. Expediente 14-011555-0007-CO. A las catorce horas con

	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, DIRECCIÓN DE LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
138	Sentencia 2014 -012425. Expediente 14-011562-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN EJECUTIVA, FONDO DE RETIRO, AHORRO Y PRÉSTAMO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
139	Sentencia 2014 -012426. Expediente 14-011570-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
140	Sentencia 2014 -012427. Expediente 14-011579-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo señala en el último considerando de esta resolución.
141	Sentencia 2014 -012428. Expediente 14-011583-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra LEY DE TRÁNSITO, ARTÍCULO 147 INCISO Z). Se rechaza de plano el recurso.-
142	Sentencia 2014 -012429. Expediente 14-011589-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
143	Sentencia 2014 -012430. Expediente 14-011606-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
144	Sentencia 2014 -012431. Expediente 14-011611-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos

	considerandos de esta sentencia.
145	Sentencia 2014 -012432. Expediente 14-011618-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencias número 2014005138 de las catorce horas treinta minutos del veintidós de abril de dos mil catorce y número 2014006863 de las catorce horas treinta minutos del veinte de mayo de dos mil catorce.
146	Sentencia 2014 -012433. Expediente 14-011622-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CASA BLANCA. Se rechaza de plano el recurso.
147	Sentencia 2014 -012434. Expediente 14-011636-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA ESCUELA LÍDER DE POCORA. Se rechaza de plano el recurso.
148	Sentencia 2014 -012435. Expediente 14-011646-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza por el fondo el recurso
149	Sentencia 2014 -012436. Expediente 14-011674-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
150	Sentencia 2014 -012437. Expediente 14-011675-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Archívese el expediente.-
151	Sentencia 2014 -012438. Expediente 14-011677-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE BUENOS AIRES. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2014-011800 de las 09:05 horas del 18 julio de 2014, en cuanto acusa que dentro del proceso alimentario no se ha tenido en debida consideración su situación como persona indígena, ni se ha tomado en cuenta lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT, y que en la tramitación de la Ley de Pensiones Alimentarias se incumplió la consulta a los pueblos

	originarios estipulada en el convenio precitado. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados.
152	Sentencia 2014 -012439. Expediente 14-011693-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ATENAS. Se rechaza de plano el recurso.
153	Sentencia 2014 -012440. Expediente 14-011694-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto en Sentencia 2014-12224 de las 14:45 horas del 23 de julio de 2014, sobre la procedencia de los requisitos exigidos al amparado para tramitar su permanencia en el país. En lo demás, se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
154	Sentencia 2014 -012441. Expediente 14-011702-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ COORDINADOR DEL JUZGADO DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA, JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE POCOCÍ, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE POCOCÍ, JUEZA CONTRAVENCIONAL Y DE PENSIONES DE POCOCÍ. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto al Juzgado Contravencional y de Pensiones de Pococí, se declara sin lugar el recurso.
155	Sentencia 2014 -012442. Expediente 14-011703-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA RECTORA DE SALUD HOSPITAL MATA REDONDA, MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso.
156	Sentencia 2014 -012443. Expediente 14-011705-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFATURA DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2014-11522 de las 14:30 horas del de julio de 2014.
157	Sentencia 2014 -012444. Expediente 14-011706-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra EL ESTADO, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Estése la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N°

	2014-001451 de las catorce horas cincuenta minutos del cuatro de febrero de dos mil catorce.
158	Sentencia 2014 -012445. Expediente 14-011713-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso
159	Sentencia 2014 -012446. Expediente 14-011715-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
160	Sentencia 2014 -012447. Expediente 14-011724-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
161	Sentencia 2014 -012448. Expediente 14-011731-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA ADJUNTA DE LIMÓN, FISCALÍA GENERAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
162	Sentencia 2014 -012449. Expediente 14-011734-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL VÁZQUEZ DE CORONADO. Se rechaza de plano el recurso.-
163	Sentencia 2014 -012450. Expediente 14-011735-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO. Se rechaza de plano el recurso.
164	Sentencia 2014 -012451. Expediente 14-011755-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
165	Sentencia 2014 -012452. Expediente 14-011763-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE MORAVIA. Se rechaza de plano el recurso.
166	Sentencia 2014 -012453. Expediente 14-011766-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Estése la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2014012201 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del veintitrés de julio de dos mil catorce.
167	Sentencia 2014 -012454. Expediente 14-011769-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO

	SOCIAL, HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.-
168	Sentencia 2014 -012455. Expediente 14-011788-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
169	Sentencia 2014 -012456. Expediente 14-011790-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso.
170	Sentencia 2014 -012457. Expediente 14-011795-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
171	Sentencia 2014 -012458. Expediente 14-011806-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FONDO NACIONAL DE BECAS. Estése el recurrente a lo resuelto por este Tribunal en sentencia número 2014001942 de las a las nueve horas treinta minutos del catorce de febrero de dos mil catorce, relación con el retardo del Fondo Nacional de Becas en girar a favor del amparado la totalidad del monto de la beca correspondiente al curso lectivo del 2013. En lo demás, se ordena dar curso al amparo.
172	Sentencia 2014 -012459. Expediente 14-011817-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
173	Sentencia 2014 -012460. Expediente 14-011818-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE GUÁCIMO. Se rechaza de plano el recurso.-
174	Sentencia 2014 -012461. Expediente 14-011822-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ, GUANACASTE. Se rechaza por el fondo el recurso.-
175	Sentencia 2014 -012462. Expediente 14-011830-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA CLÍNICA DR. MARCIAL FALLAS DÍAZ. Se rechaza de plano el recurso.-
176	Sentencia 2014 -012463. Expediente 14-011856-0007-CO. A las catorce horas con

	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
177	Sentencia 2014 -012464. Expediente 14-011868-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE COTO BRUS. Se rechaza de plano el recurso.
178	Sentencia 2014 -012465. Expediente 14-011876-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DISCIPLINARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
179	Sentencia 2014 -012466. Expediente 14-011887-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2014-012256 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del veintitrés de julio de dos mil catorce.
180	Sentencia 2014 -012467. Expediente 14-011934-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CUARTO CIVIL DE MAYOR CUANTÍA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

A las quince horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**